

**VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN:**  
**“PROYECTO XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES:**  
**PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE**  
**LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”**

**EXPTE. 007-OBR-2023**

**1. ANTECEDENTES**

Con fecha 21 de febrero de 2023 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de la obra correspondiente al **“PROYECTO XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR. MURCIA”**, adjuntando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP).

Con fecha 20 de marzo de 2023 y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, tras la preceptiva calificación de la documentación general presentada por los licitadores, con fecha 31 de marzo de 2023 se procedió a la apertura de las proposiciones técnicas de las empresas que cumplen los requisitos exigidos en el PCAP y resultan ser las siguientes:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- ASCH, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. / EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS S.L. en UTE
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- CONSTRUCCIONES HNOS. ESPÍN, S.L.U. / ETOSA en UTE
- CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A./ÁBACO LEVANTE S.L./ CONSTRUCCIONES LA VID en UTE
- ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- EXTRACO S.A. / CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. en UTE
- FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L. / J. CAMPOAMOR en UTE
- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.
- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.
- SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA S.L./ ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE
- ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L./INVOLUCRA, S.L. en UTE

**INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA 007-OBR-2023**

“XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”

Con fecha 9 de mayo de 2023 se emite informe de resultado con la valoración de las propuestas técnicas de los licitadores dirigido al Órgano de Contratación de EMUASA.

En fecha 10 de mayo de 2023 se realiza el acto de apertura del Sobre N°3 de los criterios de adjudicación no sujetos a juicio de valor (evaluables de forma automática o mediante formulación), presentados por las empresas licitadoras.

**2. OBJETO DEL DOCUMENTO**

El objeto del presente informe es valorar, de acuerdo con las bases de la licitación, las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas licitadoras estableciendo una puntuación final para cada una de ellas.

**3. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La valoración de las ofertas se ha realizado en base a la mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios establecidos en el PPTP de licitación.

<b>SOBRE</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
3	C1.- PRECIO OFERTADO	51,00
2	C2.- FORMATO, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO	5,00
2	C3.- MEMORIA TÉCNICA	31,50
2	C4.- PROGRAMA DE TRABAJOS	10,00
2	C5.- MEJORAS PROPUESTAS	2,50
	<b>SUMA</b>	<b>100,00</b>

**4. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR (NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) – SOBRE N° 2**

Los criterios de valoración técnica sujetos a un juicio de valor (no evaluables mediante fórmula) de las ofertas presentadas, se realizan conforme con los baremos de puntuación definidos en el PPTP, teniendo una puntuación máxima de **cuarenta y nueve (49) puntos**, tal y como se indica a continuación:

**INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA 007-OBR-2023**

“XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”

<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CRITERIO 2.- FORMATO, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO	HASTA 5,00 PUNTOS
CRITERIO 3.- MEMORIA TÉCNICA	HASTA 31,50 PUNTOS
CRITERIO 4.- PROGRAMA DE TRABAJOS	HASTA 10,00 PUNTOS
CRITERIO 5.- MEJORAS PROPUESTAS	HASTA 2,50 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 49,00 PUNTOS</b>

Desglose de puntuación máxima por criterio:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PPTP</b>
<b>CRITERIO Nº2.- FORMATO, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO</b>	<b>Hasta 5,00 PUNTOS</b>
<b>CRITERIO Nº3.- MEMORIA TÉCNICA</b>	<b>Hasta 31,50 PUNTOS</b>
3.1.- Descripción de las actividades importantes y proceso constructivo detallado, no genérico, de acuerdo a las condiciones de la obra proyectada, con especial detalle de las operaciones de corte y puesta en servicio de cada una de las fases de ejecución.	HASTA 18,00 PUNTOS
3.2.- Organigrama con el personal a adscribir a la obra y la dedicación de cada uno de ellos a la misma.	HASTA 4,00 PUNTOS
3.3.- Relación de acopios, instalaciones fijas (en su caso) y fuentes de suministro y validación de esas fuentes.	HASTA 4,50 PUNTOS
3.4.- Mantenimiento de los accesos, así como los movimientos de la maquinaria previstos. Alternativas de desvío de servicios y medidas de garantía de operación del abastecimiento..	HASTA 5,00 PUNTOS
<b>CRITERIO Nº 4.- PROGRAMA DE TRABAJOS</b>	<b>HASTA 10,00 PUNTOS</b>
4.1.- Memoria explicativa de la programación de los trabajos, alternativas en caso de desfase, con especial atención a la coherencia entre su contenido, el proceso constructivo y el plazo de ejecución de la obra	HASTA 6,00 PUNTOS
4.2.- Diagrama de Gantt con desarrollo de las distintas unidades de obra y con indicación de las actividades críticas que condicionan la obra, las inversiones mensuales previstas y su desglose en las unidades de obra.	HASTA 4,00 PUNTOS
<b>CRITERIO Nº 5.- MEJORAS PROPUESTAS</b>	<b>HASTA 2,50 PUNTOS</b>
5.1.- Mejoras relacionadas con la operación de la red, entronques y conexiones.	HASTA 0,50 PUNTOS

## INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA 007-OBR-2023

“XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”

5.2.- Mejoras relacionadas con la ejecución de los trabajos, procesos constructivos complementarios a los contemplados en proyecto y continuidad del servicio durante el desarrollo de las labores.	HASTA 1,00 PUNTO
5.3.- Mejoras relacionadas con el mantenimiento futuro.	HASTA 1,00 PUNTO

En la siguiente tabla se especifica el resultado de la valoración técnica de los criterios evaluables sujetos a un juicio de valor (Sobre N°2) para cada empresa licitadora:

EMPRESA LICITADORA 007-OBR-2023	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR SOBRE N°2
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	46,09
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	39,03
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. y EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS S.L. en UTE	39,68
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	38,14
CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPÍN, S.L.U. y ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U. en UTE.	43,26
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	45,17
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., ABACO LEVANTE S.L. y CONSTRUCCIONES LA VID S.A. en UTE.	44,07
ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	39,22
EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. y CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. en UTE.	39,96
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y J CAMPOAMOR, S.A. en UTE.	34,58
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	42,70
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	40,06
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE.	41,11
ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. e INVOLUCRA, S.L. en UTE.	37,28

**INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA 007-OBR-2023**

“XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”

**5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR (EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O FÓRMULAS) – SOBRE Nº 3**

Con fecha 10 de mayo de 2023 se procedió a la apertura del Sobre Nº 3, siendo la oferta económica presentada por cada uno de los licitadores la siguiente:

<b>EMPRESA LICITADORA 007-OBR-2023</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA IVA NO INCLUIDO</b>
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.840.796,44 €
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	2.597.774,19 €
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. y EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS S.L. en UTE.	2.609.723,80 €
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.606.337,13 €
CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPÍN, S.L.U. y ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U. en UTE.	2.776.933,74 €
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	2.846.792,85 €
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., ABACO LEVANTE S.L. y CONSTRUCCIONES LA VID S.A. en UTE.	2.652.304,00 €
ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	2.789.537,62 €
EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. y CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. en UTE.	2.784.831,00 €
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y J CAMPOAMOR, S.A. en UTE.	2.583.038,52 €
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	2.769.667,00 €
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	2.870.761,88 €
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE.	2.435.740,52 €
ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. e INVOLUCRA, S.L. en UTE.	2.848.243,22 €

Los criterios de valoración no sujetos a un juicio de valor (evaluables de forma automática o mediante fórmula) de las ofertas presentadas, se realizan conforme con los baremos de puntuación definidos en el PPTP, teniendo una

## INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA 007-OBR-2023

“XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”

puntuación máxima de **cincuenta y un (51) puntos**, tal y como se indica a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR SOBRE N°3	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1. – PRECIO OFERTADO	HASTA 51,00 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>HASTA 51,00 PUNTOS</b>

➔ CRITERIO 1. – PRECIO OFERTADO (EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULA)

- La oferta que presenta la mayor baja tiene 51 puntos.
- El resto de las proposiciones tendrán la puntuación según la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} \times \left( 1 - \frac{(B_x - B_{mb})^2}{B_{mb}^2} \right)^{\frac{1}{2}}$$

En la siguiente tabla se especifica el resultado en relación con el Criterio N° 1 PRECIO OFERTADO (criterio no sujeto a un juicio de valor y evaluable de forma automática o mediante fórmula) (Sobre N° 3) para cada empresa licitadora:

EMPRESA LICITADORA 007-OBR-2023	PUNTUACIÓN CRITERIO N° 1 PRECIO OFERTADO
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	42,26
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	49,70
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. y EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS S.L. en UTE.	49,50
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	49,56
CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPÍN, S.L.U. y ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U. en UTE.	44,97
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	41,97
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., ABACO LEVANTE S.L. y CONSTRUCCIONES LA VID S.A. en UTE.	48,66
ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	44,49
EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. y CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. en UTE.	44,67
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y J CAMPOAMOR, S.A. en UTE.	49,93

**INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA 007-OBR-2023**

“XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	45,24
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	40,75
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE.	51,00
ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. e INVOLUCRA, S.L. en UTE.	41,90

## 6. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez valoradas las ofertas según los criterios descritos en los apartados anteriores, se procede a la valoración total de las ofertas siendo ésta la suma de los criterios de valoración sujetos a un juicio de valor y los criterios no sujetos a un juicio de valor evaluables de forma automática o mediante fórmula.

**El resultado se muestra a continuación ordenado de mayor a menor puntuación total:**

EMPRESA LICITADORA 007-OBR-2023	PUNTUACIÓN SOBRE Nº2	PUNTUACIÓN SOBRE Nº3	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., ABACO LEVANTE S.L. y CONSTRUCCIONES LA VID S.A. en UTE.	44,07	48,66	92,73	1º
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE	41,11	51,00	92,11	2º
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. y EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS S.L. en UTE.	39,68	49,50	89,18	3º
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	39,03	49,70	88,73	4º
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	46,09	42,26	88,35	5º
CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPÍN, S.L.U. y ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U. en UTE.	43,26	44,97	88,23	6º
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	42,70	45,24	87,94	7º
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	38,14	49,56	87,70	8º

**INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA 007-OBR-2023**

“XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”

CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	45,17	41,97	87,14	9°
EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. y CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. en UTE.	39,96	44,67	84,63	10°
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y J CAMPOAMOR, S.A. en UTE.	34,58	49,93	84,51	11°
ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	39,22	44,49	83,71	12°
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	40,06	40,75	80,81	13°
ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. e INVOLUCRA, S.L. en UTE.	37,28	41,90	79,18	14°

## 7. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Para la consideración de ofertas con valores anormales o desproporcionados, se atenderá a lo especificado en el PPTP:

Para la consideración de ofertas con valores anormales o desproporcionados se atenderá al artículo 149 de la LCSP. Se consideran presuntamente anormales o desproporcionadas las propuestas en las que la oferta económica o presupuesto de ejecución ofertado (IVA excluido) sean inferiores en más del Umbral de Temeridad (UT en unidades porcentuales establecido en el cuadro anexo – 10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas de la siguiente manera:

Para un número  $n$  de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5):

Si  $O_x \leq O_r - UT$  entonces,  $O_x$  es presuntamente anormal o desproporcionada.

Siendo:

- **$O_x$** : Oferta económica o presupuesto de ejecución ofertado (IVA excluido) de la empresa  $x$ .
- **$UT$** : Umbral de temeridad con respecto a la media, establecido en este Pliego en el cuadro de características en 10 unidades porcentuales de la oferta media, es decir,  $UT=0,10 \times O_m$ .



INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA 007-OBR-2023

“XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”

- **Or:** Oferta de referencia de los presupuestos de ejecución ofertados (IVA excluido), calculada de la siguiente manera:
  - Se obtendrá  $\sigma$  para el número  $n$  de ofertas económicas admitidas de acuerdo con los requisitos de admisión del presente Pliego:

$$\sigma = \left[ \frac{\sum_{x=1}^{x=n} (Ox^2) - n \cdot Om^2}{n} \right]^{1/2}$$

Siendo:

**Ox:** Ofertas económicas o presupuestos de ejecución ofertados (IVA excluido) de los licitadores admitidos.

**Om:** Oferta media o media de los presupuestos de ejecución ofertados (IVA excluido), siendo  $n$  el número total de ofertas económicas admitidas:

$$Om = \frac{1}{n} \sum_{x=1}^{x=n} Ox$$

- De entre las mencionadas  $n$  ofertas, se seleccionarán aquellas  $n'$  ofertas que cumplan la condición:

$$|Ox - Om| \leq \sigma$$

- Se calculará el valor de la oferta de referencia (**Or**) de los presupuestos ejecución de ofertados (IVA excluido), teniendo en cuenta exclusivamente las  $n'$  ofertas seleccionadas

$$Or = \frac{1}{n'} \sum_{y=1}^{y=n'} Oy$$

Siendo:

## INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA 007-OBR-2023

“XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”

---

- **Oy**: Ofertas económicas o presupuestos de ejecución ofertados (IVA excluido) de los licitadores admitidos y seleccionados por cumplir la condición  $|Ox - Om| \leq \sigma |Ox - Om| \leq \sigma$
- **n'**: Número total de ofertas económicas admitidas y seleccionadas por cumplir la condición  $|Ox - Om| \leq \sigma |Ox - Om| \leq \sigma$

A las ofertas que presenten valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios anteriores les será de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la LCSP. Aquéllas que, habiendo incurrido en valores anormales o desproporcionadas, el Órgano de Contratación no haya considerado suficientemente justificadas, quedarán excluidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP.

Tras la aplicación del criterio descrito de cálculo de baja anormal o desproporcionada, se comprueba que la empresa que ha incurrido en baja desproporcionada es:

- **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE**

Por lo que se eleva al Órgano de Contratación de EMUASA la solicitud de requerimiento a la citada empresa de la justificación detallada de la vialidad de la prestación al precio ofertado.

**En Murcia, a fecha de la firma electrónica**

**Fdo.: Sergio Pascual Lledó  
Director Área de Planificación,  
Proyectos y Obras**